

SANTIAGO MARTÍNEZ VARES-GARCÍA.

LAS NOTICIAS

Diciembre 2022



EL TC MANTIENE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO DE LA REFORMA PARA RENOVAR EL TRIBUNAL

QUIÉNES SON LOS SEIS MAGISTRADOS CONSERVADORES DEL CONSTITUCIONAL QUE HAN FRENADO LA REFORMA SOBRE SU RENOVACIÓN

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EXPULSA DEFINITIVAMENTE A TONI CANTÓ DE LA LISTA DE AYUSO

RAJOY ACUMULA EN LOS TRES PODERES MAYOR DOMINIO QUE NINGÚN PRESIDENTE GIRO CONSERVADOR EN EL CONSTITUCIONAL

MARTÍNEZ-VARES: UN JUEZ CONSERVADOR

MARTÍNEZ VARES (PP) DEFENDIÓ EL ESPAÑOL EN LAS ESCUELAS CATALANAS

"LLEGO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CON LA MISMA ILUSIÓN QUE EL PRIMER DÍA"

REUNIONES, NEGOCIACIONES Y AMIGUISMO

LA DERECHA JUDICIAL PIDE A AZNAR QUE CUMPLA EL PROGRAMA DE JUSTICIA DEL PP

TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL ACATAN EL FALLO Y SUBRAYAN QUE EL SUPREMO ES EL MÁXIMO TRIBUNAL

LAS ASOCIACIONES DE JUECES Y FISCALES RECHAZAN LA FÓRMULA DEL ARBITRAJE EN EL "CASO PINOCHET"

DIVISIÓN JUDICIAL SOBRE LA ASAMBLEA DE MAGISTRADOS DEL SUPREMO

TRES DE LAS CUATRO ASOCIACIONES DE JUECES SE OPONEN A QUE ABOGADOS Y PROCURADORES OPINEN SOBRE ELLOS

LA APM CRITICA LA RENUNCIA DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA A LAS ELECCIONES JUDICIALES

CRÍTICAS PROGRESISTAS AL REINGRESO DEL MAGISTRADO

PSOE E IU PIDEN A AZNAR QUE NO DIFICULTE LA EXTRADICIÓN

"NI LOS POLÍTICOS DEBEN OPINAR DE LOS JUECES NI LOS JUECES DE LOS POLÍTICOS"

LOS JUECES CONSERVADORES, PREOCUPADOS POR EL DESPRESTIGIO DE LA JUSTICIA

MARTÍNEZ-VARES SERÁ EL NUEVO PRESIDENTE DE LA APM

EL TC MANTIENE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO DE LA REFORMA PARA RENOVAR EL TRIBUNAL

La Cámara Alta había recurrido para poder aprobar durante este jueves las dos enmiendas impugnadas por el PP

El Tribunal Constitucional (TC) ha ratificado este miércoles la decisión que adoptó hace apenas 48 horas de suspender la tramitación parlamentaria, ya en el Senado, de las dos enmiendas incorporadas a la proposición de ley sobre la sedición y la malversación que buscan renovar el propio TC, desestimando de esta forma el recurso presentado por la Cámara Alta para poder debatir y votar en su Pleno de mañana la reforma propuesta.

Tras más de tres horas de intensa deliberación entre sus 11 magistrados, la corte de garantías ha confirmado su resolución inicial con los mismos votos con los que la adoptó: los 6 del bloque conservador frente a los 5 de la minoría progresista.

Y ello después de rechazar la tramitación de las recusaciones lanzadas por Unidas Podemos (UP) y por la Fiscalía contra el presidente del TC, Pedro González-Trevijano, y el magistrado Antonio Narvaéz. De haberlos apartado, se habría producido un cambio de mayoría a favor del bloque progresista.

Unidas Podemos (UP) ya lo planteó ante las medidas cautelarísimas reclamadas por el PP en su recurso de amparo contra dichas enmiendas, pero el TC consideró que entonces no era el momento procesal oportuno.

Podemos había vuelto a recusar este miércoles, aduciendo que estos dos magistrados tienen un "interés directo" en que las citadas enmiendas no se aprueben porque, de hacerlo, serían sustituidos por los dos candidatos nominados por el Gobierno: el ex ministro de Justicia Juan Carlos Campo y la ex alto cargo de Moncloa Laura Díez.

La Fiscalía también había interesado abrir un incidente de recusación contra González-Trevijano y Narvaéz, al observar una "incuestionable vinculación directa de los citados miembros del Pleno con el objeto de tramitación parlamentaria". A su juicio, era "objetivamente incuestionable la incidencia automática de dicha norma en la situación personal/profesional de ambos".

Segundo pleno urgente en 48 horas

González-Trevijano ha tenido que convocar este Pleno extraordinario con apenas unas horas de margen, después de que el Senado formulara un recurso de súplica para intentar levantar las medidas cautelarísimas que el TC acordó hace dos días a instancias del PP.

La intención del Senado era llegar a tiempo para que en su Pleno de mañana se pudiera debatir y votar la proposición de ley -con todas sus enmiendas-, de modo que quedara aprobada definitivamente, después de que el Congreso de los Diputados la avalara la semana pasada.

Se trata del segundo Pleno extraordinario que celebra el TC en apenas 48 horas. El lunes, tras más de nueve horas, acordó admitir el recurso del PP y las medidas cautelarísimas, una decisión inédita, ya que en sus más de 40 años de historia nunca había paralizado una tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

Según informó entonces el TC, los magistrados consideraron que el avance de la tramitación parlamentaria causa un daño de difícil reparación a los legisladores 'populares', que invocaban el artículo 23 de la Constitución, donde se recoge el derecho a la participación política de los ciudadanos a través de sus representantes.

Sobre el fondo del asunto, el Constitucional explicó que dio entrada al recurso 'popular' porque la vulneración alegada por el PP no es descartable, atendiendo a la doctrina constitucional sobre

el ejercicio del derecho de enmienda y la relación de homogeneidad que ha de existir entre las enmiendas y la iniciativa legislativa que se pretende modificar.

Asimismo, indicó que el asunto planteado en este recurso de amparo tiene especial trascendencia constitucional porque suscita una cuestión jurídica de "relevante y general repercusión social", que además tiene "unas consecuencias políticas generales".

El PP se dirigía, en concreto, contra los acuerdos de la Mesa de la Comisión de Justicia del Congreso por los que se admitieron a trámite ambas enmiendas y contra la decisión del presidente de esta Comisión, Felipe Sicilia, de no revocarlos.

Suspensión "extemporánea"

En su recurso, el Senado aducía que la suspensión urgente fue una medida "extemporánea" porque, si tanta prisa corría --y de ahí su carácter cautelarísimo--, se debía haber acordado la semana pasada, antes de que la Cámara Baja aprobara la proposición de ley con sus enmiendas.

En este sentido, subrayaba que el fallo del TC le ha afectado "directamente" cuando en realidad no es la sede legislativa que ha adoptado los acuerdos recurridos por el PP, por lo que entiende que tanto la cámara como sus miembros "se hallan indefensos".

También esgrimía que la suspensión vulnera los requisitos que exige la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), esto es, que "no ocasione perturbación grave a un interés constitucionalmente protegido ni a los derechos fundamentales o libertades de otra persona".

A este respecto, defendía que "la suspensión ocasiona una perturbación de la máxima gravedad a un interés constitucionalmente protegido, como es el consistente en que el Poder Legislativo del Estado español, encarnado en las Cortes Generales (Congreso y Senado), que representan al pueblo español, pueda ejercer con plenitud las funciones que tiene constitucionalmente atribuidas, sin interferencias indebidas".

Con todo, advertía de que la paralización de la tramitación parlamentaria se trata de "una actuación desproporcionada" que constituye "un precedente de impredecibles consecuencias", alertando de "la posibilidad de que se pueda utilizar el recurso de amparo como medio para perturbar el ejercicio de la función legislativa de las Cortes Generales".

La renovación del TC

El problema de fondo es que el TC aguarda desde el 12 de junio a que se renueven los cuatro magistrados que forman el tercio que la Constitución encarga reemplazar a Gobierno y CGPJ: González-Trevijano y Narváez, nombrados en su día por el Ejecutivo de Mariano Rajoy; y Juan Antonio Xiol y Santiago Martínez-Vares, designados entonces por el órgano de gobierno de los jueces.

Las dudas jurídicas sobre la posibilidad de que los dos candidatos de Moncloa pudieran tomar posesión sin esperar a los dos del CGPJ llevaron a impulsar y aprobar el pasado julio en el Parlamento una reforma exprés de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para devolver al Consejo su poder para nombrar a sus dos aspirantes a la corte de garantías.

Pero las negociaciones en el seno del CGPJ encallaron el 2 de diciembre por el veto tácito del bloque conservador al candidato de sus homólogos progresistas, el magistrado del Tribunal Supremo (TS) José Manuel Bandrés, y la negativa de estos últimos a volver a engordar su listado de aspirantes (que llegó a contar con nueve). En su primera votación para nominar aspirantes, que tuvo lugar el martes, ambos sectores se enrocaron en sus posiciones y frustraron el acuerdo.

En este contexto, 'morados' y socialistas introdujeron en la mencionada proposición de ley las dos enmiendas: una para que los dos candidatos del CGPJ se elijan por mayoría simple, en lugar de por tres quintos; y otra para que Campo y Díez puedan tomar posesión como magistrados del TC sin tener que esperar a los dos nominados por el Consejo.

<https://www.granadadigital.es/nacional-tc-constitucional-mantiene-suspension-tramitacion-senado-reforma-renovar-tribunal/>

QUIÉNES SON LOS SEIS MAGISTRADOS CONSERVADORES DEL CONSTITUCIONAL QUE HAN FRENADO LA REFORMA SOBRE SU RENOVACIÓN

Santiago Martínez-Vares

Es otro de los cuatro miembros del pleno que tienen su mandato caducado desde el pasado mes de junio. En su caso, su renovación depende del Consejo General del Poder Judicial, donde los nombramientos siguen sin salir adelante por el bloqueo de los vocales conservadores. Es el magistrado más longevo del Constitucional. De hecho, cuando fue elegido en 2013 miembro de este tribunal ya estaba jubilado, aunque seguía ejerciendo como magistrado emérito del Supremo.

Al Alto Tribunal había llegado en 2003, aupado por el Poder Judicial nombrado con la mayoría absoluta de José María Aznar (PP). Antes había tenido destinos en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Audiencia de Sevilla y juzgados de La Rioja, Gipuzkoa y Badajoz tras ingresar en la carrera en 1968. En el Supremo fue ponente de la sentencia que determinó en 2010 que el castellano también debe ser lengua vehicular en las aulas de Catalunya. Y también avaló la enseñanza de religión católica en el segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) ante un recurso de ERC. La resolución, de la que fue ponente, defendía la tesis de que el catolicismo es “de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos” y de que las libertades ideológica y religiosa están garantizadas “en positivo” en la Constitución.

Martínez-Vares fue entre 1997 y 2001 presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), conservadora y mayoritaria en la judicatura. Y en el **currículum** que aparece colgado en la página oficial del Constitucional, afirma que “colabora con la Fundación FAES”, el think-tank oficioso del PP que dirige el expresidente Aznar. Una de las principales tareas que tiene ahora entre manos es la resolución del recurso presentado por Alberto Rodríguez contra la decisión del Congreso de quitarle su escaño tras la polémica condena del Supremo por patear a un policía. Martínez-Vares es el encargado de hacer el borrador de sentencia sobre este asunto y sobre si su condena de mes y medio de prisión debe ser confirmada o revocada en amparo.

https://www.eldiario.es/politica/son-seis-magistrados-conservadores-constitucional-han-frenado-reforma-renovacion_1_9815219.html

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EXPULSA DEFINITIVAMENTE A TONI CANTÓ DE LA LISTA DE AYUSO

El tribunal considera que Cantó y Conde no cumplen los requisitos que exige la ley electoral

El Tribunal Constitucional ha resuelto dejar fuera de las listas del PP a las elecciones del próximo 4 de mayo a Toni Cantó y al exalcalde de Toledo Agustín Conde. El tribunal ha dado por buenos los argumentos del PSOE y de la Fiscalía y ratifica la expulsión de ambos políticos de la candidatura que encabeza Isabel Díaz Ayuso, tras el recurso de los populares. Un tribunal dividido considera que Cantó y Conde no cumplen los requisitos que exige la ley electoral.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional desestima así el recurso de amparo interpuesto por el PP, tras una sentencia del Juzgado Contencioso-administrativo número 5 de Madrid, motivada por un recurso del PSOE. El fallo del Constitucional se fundamenta en la interpretación constitucional del artículo 23.1 y 2 CE y del conjunto normativo que integra el contenido esencial de estos derechos, es decir, la legislación electoral.

Toni Cantó se empadronó en Madrid el 22 de marzo. Agustín Conde, el 26. Es decir, más de una semana después de que Isabel Díaz Ayuso convocara las elecciones autonómicas y casi tres meses más tarde del cierre del censo. Nadie que no esté domiciliado en Madrid antes del 1 de enero de 2021 ni puede votar ni puede ser elegido, han determinado los magistrados.

La resolución adoptada por el Tribunal Constitucional ha tenido que contar con el voto de calidad del Presidente, después de que se hayan producido votos particulares por los magistrados Andrés Ollero, Santiago Martínez-Vares y Alfredo Montoya. El contenido íntegro de la resolución y los votos particulares se notificarán en los próximos días, informa en una nota de prensa el TC.

En su recurso, el PP se oponía a “la interpretación restrictiva del derecho fundamental de participación política”, así como a la imposición de “un requisito restrictivo no amparado por la ley ni por la doctrina” que, a su juicio, realizó este magistrado y solicitó amparo al Tribunal Constitucional tras la sentencia del juzgado del contencioso-administrativo.

Antes de que el juez acordara excluir a los candidatos, la Junta Electoral Provincial validó la candidatura de Ayuso solo fiándose de los DNI de Cantó y Conde y sin comprobar su fecha de padrón. Pero el juez entendió a instancias de un recurso del PSOE que ambos empadronamientos no cumplían con la normativa en base a que la Ley madrileña establece que no puede presentarse “quien no esté domiciliado en Madrid antes del 1 de enero de 2021”. Ambos candidatos cambiaron la dirección del DNI días antes del registro de las candidaturas.

La Fiscalía se opuso este miércoles a esa interpretación de los populares. El fiscal esgrimió en las alegaciones que para el ejercicio del derecho de sufragio activo en la Comunidad de Madrid es “indispensable, con arreglo al artículo 2.2. de la ley, la inscripción en el censo electoral vigente, que será cerrado el día primero del segundo mes anterior a la convocatoria”. El Ministerio fiscal aludió además al artículo 4.2 de la Ley 11/1986, que fija que “los que aspiren a ser proclamados candidatos y no figuren en las listas del censo electoral vigente podrán serlo siempre que se acredite, de modo fehaciente, que reúnen todas las condiciones para serlo”.

Cantó ha asegurado que “respeta” la decisión y que ir en las listas “no era lo principal”. “Lo importante es que el 4M Madrid siga siendo libre. Y es a lo que me voy a dedicar en cuerpo y alma esta campaña”.

El Tribunal Constitucional admitió este martes a trámite el recurso del PP contra la decisión del juez de expulsar a Cantó y a Conde de la candidatura popular. Los jueces acordaron admitir la impugnación al entender que concurría “una especial trascendencia constitucional”, dado que el recurso “plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina” en relación al derecho de participación política. Ahora un tribunal dividido resuelve que deben quedar fuera de la lista por no haberse empadronado a tiempo.

https://www.eldiario.es/madrid/constitucional-confirma-expulsion-toni-canto-listas-pp_1_7825097.html

RAJOY ACUMULA EN LOS TRES PODERES MAYOR DOMINIO QUE NINGÚN PRESIDENTE

El Gobierno premia al polémico López tras su batalla judicial contra Zapatero Rajoy acumula en los tres poderes mayor dominio que ningún presidente El nuevo órgano revisará las principales reformas y recortes de Rajoy

Mariano Rajoy es ya el presidente del Gobierno español con más poder desde 1978. No solo tiene una mayoría absoluta, escasa contestación interna en el PP y una oposición debilitada. Además, domina la gran mayoría de las autonomías. Y desde este viernes, cuando renovó cuatro de los 12 miembros del Tribunal Constitucional, también se ha garantizado el control político de un órgano clave en un momento especialmente sensible con un proceso soberanista en marcha, un gran debate sobre el aborto y recortes claves como el del sueldo de los funcionarios recurridos. Ahora el Constitucional tendrá 7 conservadores frente a 5 progresistas. Al PP, que

cambió la ley para nombrar en solitario al presidente de RTVE, solo le queda ahora controlar definitivamente el Poder Judicial, algo que sucederá a partir de septiembre, para dominar todas las esferas del poder político y judicial en un momento de deterioro en las encuestas en las que, a pesar de todo, sigue por delante del PSOE.

El PP ha decidido rematar la ocupación del poder en el Constitucional que le corresponde por ley —es el Gobierno quien nombra a dos de los cuatro miembros elegidos este viernes y con ellos se garantiza la mayoría— apostando por un hombre de claro perfil político y polémico como Enrique López, vetado en varias ocasiones por el PSOE. López ha tenido que esperar años hasta llegar a su meta con esta renovación de dos miembros a través del Gobierno. En ese ámbito no podía haber vetos.

El PP, según admiten fuentes del propio Ejecutivo y del partido, tenía una gran deuda con López, un hombre cercano a Federico Trillo, que fue clave en la época en que desde el Poder Judicial, del que era portavoz, se dio la batalla contra algunas leyes del PSOE como el matrimonio homosexual y en especial contra el nuevo Estatuto catalán.

Con López, representante por tanto del ala más conservadora del PP a la que pertenece Trillo y habitual en los actos del partido, fue elegido este viernes por el Gobierno otro miembro del Constitucional también de perfil conservador pero mucho menos marcado políticamente: el catedrático Pedro González Trevijano, rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

López está especialmente quemado en sus batallas con el PSOE, pero no es un caso único. El PP ya eligió como miembro del Constitucional a Andrés Ollero, exdiputado. Ollero es un reconocido antiabortista que llegó a escribir que España es “un paraíso del turismo abortista”. Y será precisamente el ponente de la sentencia que prepara el Constitucional sobre la ley del aborto del PSOE.

La vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, artífice de la operación política que culmina el control del Constitucional por parte del PP, aseguró que el Gobierno no tiene previsto esperar a que el Constitucional, ahora con una clara mayoría conservadora, decida sobre su recurso a la ley del aborto del PSOE para cambiarla. Sin embargo, la reforma ha sufrido ya varios retrasos en el Ministerio de Justicia y está aparcada en el Consejo de Ministros.

Otro elemento clave del control político del Constitucional por parte del Gobierno es Francisco José Hernando, que fue presidente del Poder Judicial con el PP y ahora es miembro del máximo órgano elegido a propuesta de este partido. Hernando y López promovieron en esa época un informe del Poder Judicial sobre el Estatuto catalán que nadie había pedido. Hernando también fue polémico cuando declaró: “Si estuviera ejerciendo en Cataluña aprendería catalán, pero como un enriquecimiento personal, como me gustaría cuando voy a Andalucía saber bailar sevillanas”.

De todos ellos, sin embargo, López es la más clara opción política. Este juez de la Audiencia Nacional sin el recorrido habitual en el Constitucional —Santamaría aseguró que es un “jurista de reconocido prestigio” pero solo pudo destacar “su gran experiencia en el Poder Judicial”, donde llegó de la mano del PP— ha mostrado en el último año su fidelidad absoluta al colocarse del lado del Gobierno en los debates sobre la reforma del Poder Judicial. Una propuesta que ha enfrentado al Ejecutivo con todas las asociaciones de jueces, incluida la conservadora APM.

Mientras, el Poder Judicial eligió también este viernes otros dos miembros del Constitucional: uno progresista (Juan Antonio Xiol, presidente de la Sala de Lo Civil del Supremo) y uno conservador (Santiago Martínez Vares, magistrado de la Sala de Lo Contencioso Administrativo del Supremo). Era el pacto. Y se cumplió a rajatabla. Los conservadores votaron con dos disensiones entre sus nueve miembros. En las filas progresistas había más incertidumbres, aunque al final casi todos hicieron piña en torno a Xiol en detrimento del ex fiscal general del Estado, nombrado por el PSOE, Cándido Conde-Pumpido. Vares y Xiol cosecharon 18 votos y 3 Conde-Pumpido. Habría sacado más, pero algunos vocales, al sondear que Xiol contaba con los votos necesarios, se sumaron a la mayoría.

El vicepresidente del Poder Judicial, Fernando de Rosa, conservador, defendió a Vares; los consejeros progresistas Inmaculada Montalbán y Miguel Carmona (futuro sustituto en la Audiencia del juez Pablo Ruz, actual instructor del caso Gürtel) defendieron a Xiol; la también progresista Almudena Lastra apostó por Conde-Pumpido, y Concepción Espejel (conservadora) cambió de tercio y defendió a los dos candidatos perdedores: Ricardo Enríquez (conservador), y Conde Pumpido. Claro José Fernández Carnicero, también conservador, se adhirió a la propuesta de Espejel. Ambos se apartaron de la disciplina del grupo conservador al ver que muchos nombramientos de este Consejo han estado basados en el “amiguismo puro y duro”.

https://elpais.com/politica/2013/06/07/actualidad/1370587422_539192.html#?rel=listaapoyo

GIRO CONSERVADOR EN EL CONSTITUCIONAL

El Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno renuevan hoy un tercio del tribunal El nuevo órgano revisará las principales reformas y recortes de Rajoy

El Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno nombrarán hoy a cuatro nuevos magistrados del Tribunal Constitucional que inclinarán esta institución claramente en favor del sector conservador. El Poder Judicial tiene que designar a dos magistrados para sustituir al actual presidente Pascual Sala, progresista, y a Ramón Rodríguez Arribas, conservador. Y el Gobierno del PP debe nombrar en el Consejo de Ministros de hoy a los sustitutos de Manuel Aragón y Pablo Pérez Tremps, ambos de tendencia progresista, por candidatos conservadores. Todos ellos terminan su mandato este domingo.

El Poder Judicial nombrará un magistrado progresista y otro conservador y el Gobierno tiene vía libre para sus dos designaciones lo que, con toda seguridad, inclinará la mayoría del Tribunal en favor del sector conservador. De ese sector saldrá el nuevo presidente, algo que no ocurría desde 2004, cuando acabó su mandato Manuel Jiménez de Parga. Desde entonces, casi todas las decisiones del Tribunal han supuesto varapalos para las tesis del PP y los recursos que presentó contra decisiones del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

El CGPJ se inclina por el conservador Martínez Vares y el progresista Xiol. El escollo para la renovación del Constitucional es la falta de consenso en el Poder Judicial, de hecho, el de hoy será el segundo pleno en el que se intente nombrar a los dos nuevos magistrados. Especialmente, no hay acuerdo en el sector progresista entre los que proponen al ex fiscal general del Estado y ahora magistrado del Tribunal Supremo, Cándido Conde-Pumpido, y los que optan por el también miembro del Supremo, José Antonio Xiol Ríos. Este último es quien tenía más opciones entre el sector progresista a última hora de la tarde de ayer. Sería la segunda vez que el exfiscal general pierde una votación en el Consejo para ir al Constitucional. Conde-Pumpido tiene el apoyo del Gobierno, especialmente, del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón. Sin embargo, la división del sector progresista, que se ha mantenido durante todo el mandato del actual Consejo, deja en el aire ese nombramiento. Esa misma división la mantienen dirigentes del PSOE con teórica capacidad para influir en el nombramiento, hasta el punto de que fuentes de la dirección socialista admiten sus dificultades para controlar la elección.

Los contrarios al nombramiento de Conde Pumpido argumentan que debería abstenerse en asuntos en los que intervino como fiscal general y, además, dejaría la sala Segunda del Supremo con un miembro menos del ya minoritario sector progresista, del que en breve se jubilan Perfecto Andrés y Carlos Granados. En el sector conservador, el candidato con más posibilidades es Santiago Martínez Vares (de la Asociación Profesional de la Magistratura y magistrado emérito de la sala tercera del Supremo). Otros candidatos conservadores son José López García de la Serrana (magistrado de la sala cuarta del Supremo) y Ricardo Enríquez (vicepresidente de la APM y magistrado de la Sala Tercera del Supremo). Casi al mismo tiempo que el Poder Judicial proceda a los dos nombramientos, el Gobierno hará los dos suyos en el Consejo de Ministros. En la lista de nombres que se barajan están Enrique Arnaldo, letrado de las Cortes; Enrique López, magistrado de la Audiencia Nacional y portavoz del Consejo General del Poder Judicial, y Pedro González Trevijano, catedrático y rector de la Universidad Rey Juan Carlos, entre otros.

En teoría, ahora hay una mayoría de 7 a 5 a favor del sector progresista y tras esta renovación se pasaría a un 5 a 7 de los conservadores, incluido el presidente. Ese reparto ideológico tiene matices porque, por ejemplo, Manuel Aragón votó con los conservadores en el recurso contra el Estatuto de Cataluña, aunque fuera propuesto en su momento por el PSOE. El nuevo presidente será elegido por el propio tribunal una vez que tomen posesión los nuevos magistrados. Fuentes del Gobierno manejan la posibilidad de que sea el actual magistrado Francisco Pérez de los Cobos, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, nombrado por el Senado a propuesta del PP en 2010. La importancia de su cargo está en la competencia para ordenar el trabajo del tribunal y en caso límite en su voto de calidad para deshacer empates.

Reunión reservada entre Sáenz de Santamaría y Gonzalo Moliner

En septiembre llegará la renovación del Consejo General del Poder Judicial, con la ley aprobada en solitario por el PP, y que tendrá también una mayoría conservadora. Es decir, antes de final de año las principales instituciones del Estado habrán abandonado ya la mayoría progresista.

El martes por la mañana se reunieron en La Moncloa la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y el presidente del Poder Judicial, Gonzalo Moliner. El encuentro reservado y no consignado en las agendas oficiales tenía como objeto tratar de esa renovación. La Moncloa se niega a facilitar detalles de la cita, pero fuentes del Consejo aseguran que se habló del detalle de la votación que se producirá hoy y de la preocupación del Gobierno.

Para el Ejecutivo esta renovación es fundamental porque en manos del Tribunal Constitucional quedará casi toda la gestión más polémica de Mariano Rajoy hasta ahora, desde los recortes a la reforma laboral y la de las pensiones, pasando por los recursos contra decisiones de comunidades autónomas como el euro por receta, los pasos soberanistas de la Generalitat de Cataluña y hasta la revisión de la jurisprudencia sobre el aborto. El nuevo tribunal tendrá la capacidad de anular recortes por valor de casi 10.000 millones de euros, vitales para ratificar la política de Rajoy. En Portugal, el alto tribunal anuló recortes impuestos por la troika (FMI, UE y Banco Central Europeo), provocando una crisis institucional. En España, el Gobierno pretende evitar los efectos políticos de la revisión de su política de austeridad.

https://elpais.com/politica/2013/06/06/actualidad/1370547437_729350.html#?rel=listaapoyo

MARTÍNEZ-VARES : UN JUEZ CONSERVADOR

El magistrado fue presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura Rechazó en 2009 un recurso de ERC por la injerencia de la religión en educación infantil

Santiago Martínez-Vares, que acaba de ser designado magistrado del Tribunal Constitucional por el Consejo General del Poder Judicial, es magistrado emérito de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y fue presidente de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), entre 1997 y 2001. Especializado en lo contencioso-administrativo desde 1974, la actual presidenta de la APM lo define como un juez con un "sólido conocimiento en derecho público".

Vares: "Es sensato que en el CGPJ haya 12 jueces elegidos por los jueces" (1997)

Elegido por el ala tradicionalista del Consejo General del Poder Judicial para el Constitucional, entró en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS en 2003. Se jubiló en 2012, cuando pasó a ser juez emérito.

Fue uno de los jueces de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo que participó en la sentencia que dictaminó en 2010 que el castellano también debe ser considerado lengua vehicular en las aulas de Cataluña.

En 2009, Martínez-Vares avaló la enseñanza de religión católica en el segundo ciclo de Educación Infantil, al desestimar un recurso ante el Supremo de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), que consideraba inconstitucional la injerencia del Vaticano en el currículo educativo español. La sentencia, de Martínez-Vares, acogía la tesis de que la religión católica es

"de oferta obligatoria para los centros, y de carácter voluntario para los alumnos" y de que la Constitución garantiza "en positivo" las libertades ideológica y religiosa.

Su nombre sonó como posible candidato del PP a la presidencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en 2008, cuando Carlos Dívar alcanzó el puesto.

https://elpais.com/politica/2013/06/07/actualidad/1370596887_983001.html

MARTÍNEZ VARES (PP) DEFENDIÓ EL ESPAÑOL EN LAS ESCUELAS CATALANAS

Elegido por el ala conservadora del CGPJ para el Constitucional, entró en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS en 2003.

Santiago Martínez Vares, expresidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) entre 1997 y 2001, también se ha significado en el seno del TS por varias sentencias, entre ellas, tres de diciembre de 2010 en las que daba la razón, como ponente, a los padres que reclaman que el castellano fuera lengua vehicular en los colegios catalanes.

El magistrado, elegido por el ala conservadora del CGPJ para el Tribunal Constitucional, entró en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS en 2003. Nacido en 1969, pasó a ser juez emérito del alto tribunal en 2012.

Desde 1974 se especializó en lo contencioso-administrativo, la actual presidenta de la APM lo define como un juez con un "sólido conocimiento en derecho público". Otra de las decisiones que destacan es su carrera fue la desestimación de un recurso ante el Supremo de ERC que tachaba de inconstitucional la injerencia del Vaticano en el currículo educativo español. De este modo, Martínez-Vares daba su aval a la enseñanza de la religión católica en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Gracias por ver

Fue uno de los jueces de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en la sentencia que dictaminó en 2010 que el castellano también debe ser considerado lengua vehicular en las aulas de Cataluña.

Su nombre sonó como posible candidato del PP a la presidencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en 2008, cuando Carlos Dívar alcanzó el puesto.

<https://www.libertaddigital.com/espana/2013-06-07/martinez-vares-pp-defendio-el-espanol-en-las-escuelas-catalanas-1276492284/>

"LLEGO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CON LA MISMA ILUSIÓN QUE EL PRIMER DÍA"

Martínez-Vares, que pasó la mayor parte de su carrera en Sevilla, ya forma parte del Alto Tribunal.

El magistrado Santiago Martínez-Vares (Santander, 7 de marzo de 1942) fue elegido este viernes por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para formar parte del Tribunal Constitucional y llega avalado por una larga trayectoria en la carrera judicial donde ha prestado servicio desde hace 44 años. El juez, que ha pasado la mayor parte de su ejercicio profesional en Sevilla, a la que considera su "primera casa" y donde ha nacido su hijo Santiago -sus hijas María del Mar y María Victoria nacieron en Zaragoza-, explicó ayer a este periódico que asume el nombramiento con "satisfacción y con la responsabilidad de seguir haciendo Justicia en una jurisdicción distinta, pero siempre al servicio de los intereses generales de los españoles y con el respeto que merece la Constitución".

Martínez-Vares reconoce que este nombramiento le llega en un momento en el que se encuentra desde una perspectiva profesional al "final de una carrera enormemente gratificante" porque, continúa, lleva "44 años de ejercicio profesional y está con la misma ilusión que el primer día".

Martínez-Vares, que hasta ahora era magistrado emérito del Tribunal Supremo, ingresó en la carrera judicial en 1969 y desempeñó sus primeros destinos en los juzgados de Fregenal de la Sierra (Badajoz), Bergara (Guipúzcoa) y Calahorra (Logroño). "Sevilla ha sido mi primera casa, donde he pasado 32 años de servicio en la carrera y donde ha nacido mi hijo Santiago, y allí habremos de volver" cuando finalice su etapa profesional, comentó el juez.

Cuando se le pregunta por las nuevas responsabilidades que, como miembro del Alto Tribunal, deberá afrontar a partir de ahora, como los recursos contra la Ley del Aborto o los ajustes sociales emprendidos por el Gobierno, Santiago Martínez-Vares explica que "hay que procurar que las cosas se hagan bien" y recuerda que los tribunales colegiados, formados por varios magistrados, tienen "responsabilidades colectivas". En cualquier caso, el magistrado insiste que todos estos asuntos se resolverán en función del interés general y en todos ellos "se hará justicia".

Santiago Martínez-Vares pasó más de 14 años en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y en abril de 2003 fue nombrado magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en la que permanece en la condición de emérito desde que se jubiló en 2012.

Como magistrado de la Sala Tercera del Supremo fue uno de los jueces que suscribió una de las sentencias que estableció que el castellano, como el catalán, debe considerarse lengua vehicular en los colegios de Cataluña.

Martínez-Vares fue presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), mayoritaria en la carrera y de carácter profesional, y fue condecorado en 2003 con la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, la máxima distinción que concede el Ministerio de Justicia.

https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Llego-Tribunal-Constitucional-ilusion-primer_0_704929740.html

REUNIONES, NEGOCIACIONES Y AMIGUISMO

Los sectores conservador y progresista del CGPJ pactan con sus afines los candidatos

El sector conservador del Consejo del Poder Judicial (integrado por nueve vocales; los mismos que tiene el progresista, más los dos nacionalistas y el presidente, Gonzalo Moliner: 21 votos en total) se reunió ayer por la mañana a instancias del vicepresidente Fernando de Rosa para consensuar un candidato conservador. El pacto no escrito entre ambas sensibilidades del Poder Judicial es que uno de los elegidos sea progresista y el otro, conservador.

De esa reunión salió un nombre, que hoy contará con al menos siete votos comprometidos (aunque la votación es secreta): se trata de Santiago Martínez Vares, expresidente de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM). Los progresistas se reunirán hoy, antes del inicio del pleno, para aglutinar los votos suficientes que propicien un candidato de su sensibilidad. Ayer por la tarde ya existía cierto consenso (no mayoritario) en torno al actual presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Juan Antonio Xiol. Los aspirantes a ocupar un sillón en el Tribunal Constitucional deben reunir una mayoría cualificada mínima de 13 votos, lo que obliga a pactar a conservadores y progresistas. Pero una vez más, los progresistas llegan a esta importante elección divididos, con Xiol y el exfiscal general del Estado Cándido Conde-Pumpido como mejor situados. En realidad, los progresistas nunca han estado unidos desde que Margarita Robles y varios vocales afines afianzaron un subgrupo que se dedicó a pactar nombramientos con otro grupo del sector conservador, con el que se han repartido casi todas las designaciones de cargos judiciales esta legislatura.

Mientras haya suficientes apoyos progresistas hacia Martínez Vares hasta alcanzar los 13 votos necesarios, al sector afín a la derecha "le da igual" cual sea la apuesta progresista. "Sé de siete vocales que en ningún caso votarán a Conde-Pumpido", expone un vocal progresista.

De los labios de muchos vocales, cuando se les pregunta por su candidato, sale más de un nombre "para no quemarse con quien luego pueda resultar ganador". Los hay que lo tienen claro: Conde-Pumpido es la apuesta, por ejemplo, del actual presidente del Consejo, el progresista Gonzalo Moliner. También lo es de algunos vocales conservadores, pero siempre que se vote al candidato Martínez Vares.

Dos vocales elegidos a propuesta del PP se desgajaron hace varios años de la disciplina de grupo al entender entonces, y ahora siguen pensando igual, que no ha existido un protocolo de méritos en buena parte de las designaciones del actual Consejo, basadas muchas veces en el "amiguismo puro y duro".

https://elpais.com/politica/2013/06/06/actualidad/1370551299_816613.html

LA DERECHA JUDICIAL PIDE A AZNAR QUE CUMPLA EL PROGRAMA DE JUSTICIA DEL PP

Santiago Martínez-Vares, presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), mayoritaria y conservadora, pidió ayer a José María Aznar que cumpla el programa del PP sobre justicia, para así "convertirse en el presidente de la nación que remedie los males endémicos de la justicia", aunque para ello sea preciso "importar a Rodrigo Rato al Ministerio de Justicia". Recordó que el presupuesto de Justicia no pasa del 1% de gastos, mientras en otros países europeos es del 6,9% y la media de la UE, del 4,3%.

La petición fue hecha durante un almuerzo-coloquio Justicia, cuestión de Estado, organizado por el Club Siglo XXI. Uno de los asistentes al coloquio, Andrés Ollero, diputado y portavoz de Justicia del PP durante la anterior legislatura, confesó después a EL PAÍS que Federico Trillo "tiene muchas papeletas" para ser el nuevo ministro de Justicia.

La intervención inicial de Martínez-Vares, tras recordar afectuosamente a Jaime García Añoveros, recientemente fallecido, puso el acento en la necesidad de que los partidos sean generosos a la hora de hacer leyes y acordar inversiones. El anterior presidente de la APM, Ramón Rodríguez Arribas, actual magistrado del Supremo, llegó más lejos en su exigencia al Gobierno: "El pacto de Estado no puede traducirse en conversaciones para que no se aplique el modelo de Justicia del PP. Sería una burla a los electores". Añadió que "la justicia está devaluada ahora, pero pilotó la transición". Así lo dedujo de la presencia judicial en las juntas electorales.

"Oportunidad histórica"

Más tarde, Martínez-Vares recordó la vieja reclamación de la APM de que 12 vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sean elegidos por los propios jueces y magistrados y apeló a "la oportunidad histórica" de Aznar para cumplir el programa de justicia del PP.

Previamente, el ex ministro socialista de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, aseguró que "las excusas cada vez son más débiles" para realizar un pacto de Estado sobre justicia que incluya a los usuarios y colectivos jurídicos. Belloch reconoció la legitimidad del PP para cumplir su programa y anticipó su oposición a la elección judicial de 12 vocales del CGPJ y su acuerdo con que los candidatos al Consejo sean examinados por el Parlamento, en concreto por el Senado (Belloch es senador).

Por su parte, Ollero recordó que el programa del PP ofrece un pacto sobre la Justicia, y se preguntó: "¿Está el PSOE en condiciones de estabilidad interna para suscribir esos pactos?". El diputado electo marcó distancia con la APM, al recordar quienes son los representantes de los ciudadanos y reprochó a los jueces, en concreto a los del Supremo, que sus aportaciones no sean de interés general, sino para preguntar: "¿Qué hay de lo mío?"

Cerró el debate el presidente del Club Siglo XXI y ex presidente del Tribunal Constitucional, Miguel Rodríguez-Piñero, quien señaló que "hay exceso de expectativas sobre la justicia, que no puede arreglar un matrimonio o una insolvencia", y criticó el exceso de litigiosidad, por el afán de los abogados en recurrir aunque no haya motivos para ello.

TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL ACATAN EL FALLO Y SUBRAYAN QUE EL SUPREMO ES EL MÁXIMO TRIBUNAL

La sentencia del Tribunal Supremo que condena al juez Javier Gómez de Liaño a 15 años de inhabilitación por un delito continuado de prevaricación en la instrucción del caso Sogecable fue recibida ayer con respeto en todas las instancias del Poder Judicial. El presidente del Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Javier Delgado Barrio, a preguntas de este periódico, contestó: "No opino nunca sobre las sentencias que dictan los tribunales. Está fuera de lugar que opine sobre el acierto o desacierto de un tribunal, porque sería prejuzgar, como en este caso, un posible recurso de amparo. Sólo opino en defensa de las sentencias cuando las críticas a las mismas no son lo suficientemente fundamentadas y se convierten en ataques".

Ricardo Bodas, portavoz de la asociación progresista Jueces para la Democracia, mostró el "máximo respeto a las resoluciones judiciales, especialmente del Tribunal Supremo". Bodas subrayó que se trata de "un hito que escenifica claramente ante los ciudadanos que todos somos iguales ante la ley, incluso los jueces y también magistrados poderosos como los de instrucción de la Audiencia Nacional, a los que se puede imputar un delito y juzgarles con garantías de independencia e imparcialidad y, con pruebas, el tribunal concluye que cometió delito e impone la pena".

Santiago Martínez-Vares, presidente de la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, expresó a Europa Press su "máximo respeto" por la sentencia, si bien lamentó que un juez se vea en esta situación "por hacer lo que creyó que era justo" y transmitió su "calor humano, respeto y comprensión" a Liaño. Tras reconocer que no había leído la sentencia, dijo: "Lo único que hay que desear es que se ajuste a derecho, aunque no dudamos de que así sea". En todo caso, subrayó, el fallo demuestra que el Estado de Derecho es igual para todos, sin distinciones, y que "la Justicia no tienen dos varas de medir".

El portavoz de la asociación centrista Francisco de Vitoria, Lorenzo Pérez San Francisco, dijo que hay que acatar y respetar la sentencia, pese a admitir que habría sido "más agradable" la absolución, pues se condena a Gómez de Liaño por el delito más grave que puede cometer un juez.

Respeto de Cardenal

El fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, por su parte, se limitó a manifestar que "respeta y acata" la sentencia. Se da la circunstancia de que la fiscalía del Supremo pidió la absolución de Liaño durante el juicio.

Miguel Colmenero, presidente de la Asociación de Fiscales, mayoritaria en la carrera, expresó también su respeto por la decisión del Supremo. Preguntado por las declaraciones de Liaño tras conocer el fallo, aludiendo a la tranquilidad de conciencia de los magistrados que le han condenado, agregó: "Estoy absolutamente seguro de que la conciencia de todos los que han intervenido está tranquila y estoy seguro de que cada uno cree que ha cumplido su deber".

El portavoz del CGPJ, Benigno Varela, afirmó que "una condena siempre es preocupante y, cuando alcanza a una persona tan significada como un juez de la Audiencia Nacional, es más preocupante si cabe". Añadió: "En España existe una justicia independiente que se mueve sólo dentro de los parámetros del razonamiento jurídico, y estoy seguro de que los argumentos de la sentencia estarán de acuerdo con el fallo".

Liaño fue vocal del CGPJ antes de incorporarse a la Audiencia Nacional como juez de instrucción. Varela explicó que la suspensión de funciones del magistrado desde el 19 de julio del año pasado se prolongará hasta que se ejecute la condena de 15 años de inhabilitación, que supone la pérdida del cargo de juez.

El portavoz del CGPJ descartó que esta sentencia pueda afectar al caso Lasa y Zabala (secuestro y asesinato de dos presuntos etarras), que instruyó Liaño y que se encuentra pendiente de juicio, ya que "son cosas distintas y no tienen nada que ver una con la otra". En cambio, Jorge Argote, defensor del general Enrique Rodríguez Galindo y de la mayoría de los acusados en el caso Lasa y Zabala, estimó que la condena "debe hacer meditar sobre todas las denuncias" que él ha interpuesto "contra este juez".

https://elpais.com/diario/1999/10/16/espana/940024809_850215.html

LAS ASOCIACIONES DE JUECES Y FISCALES RECHAZAN LA FÓRMULA DEL ARBITRAJE EN EL "CASO PINOCHET"

Las asociaciones españolas de jueces y fiscales de todas las tendencias rechazaron ayer unánimemente que el futuro del ex dictador Augusto Pinochet pueda dirimirse al margen del ámbito judicial, mediante un arbitraje bilateral amistoso entre España y Chile, y exigieron que "se deje actuar a los tribunales". Los abogados de las acusaciones contra el ex dictador clamaron contra una decisión que, dijeron, "haría a España perder su credibilidad democrática" y enviaron una carta de protesta al presidente del Gobierno, José María Aznar, por la actitud del ministro de Asuntos Exteriores, Abel Matutes.

Las asociaciones de jueces y fiscales rechazaron la posibilidad de que el Gobierno acepte, previa consulta al Consejo de Estado, un arbitraje amistoso con el Ejecutivo de Chile para dirimir fuera del ámbito judicial la solicitud de extradición de Augusto Pinochet. Portavoces de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Jueces para la Democracia (JpD), Asociación Francisco de Vitoria, de la Asociación de Fiscales (AF) y de la Unión Progresista de Fiscales (UPF) coincidieron en que la fórmula de un eventual arbitraje que soslaye el proceso de extradición sería "una decisión política", pero que será difícil arbitrar medidas que impliquen "la dejación de la competencia jurisdiccional española".

El presidente de la conservadora y mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura, Santiago Martínez Vares, señaló que el Gobierno "no puede influir sobre los tribunales" y si el Ejecutivo decide escuchar al Consejo de Estado no estaría vinculado por su informe.

"Si está tramitándose la vía judicial, sólo los tribunales pueden concluir esa vía y ninguna recomendación del Gobierno puede influir sobre eso", comentó Martínez Vares. Sin embargo, el portavoz oficial de esta misma asociación, José Luis Requero, consideró "razonable" que el Gobierno pida un dictamen al Consejo de Estado, ya que este organismo está para elaborar aquellos dictámenes que se le reclamen "cuando las necesidades lo aconsejen".

En su opinión, los gobiernos español y chileno están intentado llegar a una solución "desde el punto de vista político", para salir "del embrollo jurídico" en el que está el asunto. "Esto tiene todas las trazas de buscar una solución política a un asunto que, desde el punto de vista jurídico, tiene una base dudosa", insistió Requero. Para la portavoz de la asociación progresista Jueces para la Democracia, Montserrat Comas, no cabe ningún arbitraje entre el Gobierno español y el chileno porque "vulneraría la Constitución española", cuyo artículo 118 obliga a "cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos". Además, advirtió que en este caso no es posible un arbitraje que sólo "está previsto cuando se produce un conflicto político entre los países, y no cuando se derive del cumplimiento de resoluciones judiciales". Comas significó que el Gobierno "no puede ir contra sus actos, al haber solicitado ya la extradición de Pinochet a Inglaterra". El representante de la asociación centrista Francisco de Vitoria, Lorenzo Pérez, dijo que el arbitraje "no sería una solución correcta", ya que "se debe respetar el principio jurisdiccional de cada país y la jurisdicción española está conociendo de unos delitos para los que se considera competente". El portavoz de la conservadora Asociación de Fiscales, Miguel Colmenero, se opuso a cualquier medida que suponga una impunidad expresa o encubierta de Pinochet.

El presidente de la Unión Progresista de Fiscales, Adrián Salazar, también rechazó un posible arbitraje, "con independencia del apoyo legal que pueda tener en los tratados internacionales", ya que "los delitos son los suficientemente graves para que se deje funcionar a los tribunales". "Es una decisión política que, aunque tuviera algún tipo de soporte legal, no es de recibo", añadió.

El portavoz de Amnistía Internacional, César Díaz, manifestó también su rechazo a la propuesta del Gobierno chileno que "impediría que siguiera adelante el proceso judicial".

Joan Garcés, abogado de la acusación popular en el sumario que se sigue en la Audiencia Nacional contra Pinochet, aseguró que someter este caso a un arbitraje entre dos gobiernos provocaría "una crisis dentro del Estado de derecho español". "Me resulta asombroso que haya alguien en el Gobierno español que esté dispuesto a recibir lecciones de Derecho del país (Chile) que ha hecho gala de violación sistemática de los tratados internacionales suscritos por España", añadió Garcés. Carta a Aznar Los abogados de las acusaciones particular y popular por los crímenes cometidos en Chile durante la dictadura dirigieron ayer una carta al presidente del Gobierno, José María Aznar, lamentando que el ministro de Asuntos Exteriores, Abel Matutes, "pareciera ofrecer excusas por el hecho de que los tribunales de justicia estén investigando la responsabilidad personal de Pinochet".

El equipo de abogados que dirige la acusación denunció, además, la entrega al Gobierno de Chile, por parte de Matutes, "de piezas que forman parte del sumario que se instruye en la Audiencia Nacional de España y que son, según la ley, secretas para terceros". Los letrados se refieren "a la entrega en la Embajada de Chile de escritos del ministerio fiscal" y de dictámenes sobre el procedimiento judicial elaborados por los servicios del Ministerio español de Asuntos Exteriores y por expertos ajenos al mismo.

https://elpais.com/diario/1999/08/03/espana/933631204_850215.html

DIVISIÓN JUDICIAL SOBRE LA ASAMBLEA DE MAGISTRADOS DEL SUPREMO

Las cuatro asociaciones judiciales se pronunciaron ayer de forma diversa sobre las asambleas de magistrados del Tribunal Supremo, como la convocada para hoy. La opinión más tajante fue la de la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), según la cual "la mal denominada asamblea carece de sentido". Su presidente, Santiago Martínez-Vares, explicó que "el Supremo tiene su órgano de gobierno y los magistrados pueden plantear lo que quieran ante la sala de gobierno, donde la representación es plural tras las últimas elecciones". Por la progresista y minoritaria Jueces para la Democracia, Ricardo Bodas se pronunció "no en contra de que los magistrados del Supremo puedan reunirse para tratar cuestiones de su interés". "Pero nos preocupa", añadió, que puedan tener como objetivo intereses corporativos o "rompan la unidad de la carrera judicial".

Desde la minoritaria y moderada Francisco de Vitoria, Lorenzo Pérez San Francisco estimó que las reuniones de magistrados son un derecho reconocido en la Constitución y "no deben estar especialmente reguladas". En cambio, José Manuel Maza, por la minoritaria Unión Judicial Independiente, manifestó que sí "requieren de una regulación legal".

El portavoz del Poder Judicial (CGPJ), Benigno Varela, aclaró ayer que no tenía "otro conocimiento de dicha reunión que el de las informaciones aparecidas en prensa y que el CGPJ no tiene adoptada consideración alguna sobre la misma".

https://elpais.com/diario/1999/06/30/espana/930693615_850215.html

TRES DE LAS CUATRO ASOCIACIONES DE JUECES SE OPONEN A QUE ABOGADOS Y PROCURADORES OPINEN SOBRE ELLOS

La inspección del Poder Judicial se reafirma en realizar encuestas para mejorar la justicia

Tres de las cuatro asociaciones judiciales se oponen a que abogados y procuradores suministren al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) opiniones sobre el funcionamiento de los jueces, iniciativa que la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) considera "gravísima", mientras la minoritaria y moderada Francisco de Vitoria la estima "impresentable". Sólo la progresista Jueces para la Democracia apoya a la inspección del CGPJ, que ayer se reafirmó en su voluntad de utilizar las encuestas entre profesionales para mejorar la justicia.

La principal oposición a la nueva herramienta de la inspección procede de la APM, cuyo presidente, Santiago Martínez-Vares, ha remitido al CGPJ un escrito en el que cree "gravísimo" el hecho de las encuestas anónimas y aleatorias a abogados [no dice nada de las de procuradores] sobre la actuación de los jueces. La APM expresa su "abierta disconformidad" y apela al "buen sentido del CGPJ para que, de inmediato, deje sin efecto esa experiencia desafortunada" que, según asegura, "atenta contra la independencia en el ejercicio de la jurisdicción y se presta a situaciones indeseables de presión". Martínez-Vares manifiesta la alarma por "poner en manos anónimas y sin garantía alguna, la valoración del desempeño de la actividad del juez y del juzgado o tribunal".

En igual línea, Lorenzo Pérez, portavoz de la asociación Francisco de Vitoria, estima "absolutamente negativa" la iniciativa y califica de "impresentable" que "unas opiniones anónimas sean utilizadas como base de conocimiento por una inspección que debería conocer las respuestas a las preguntas que formula".

Con menor seguridad, Arturo Beltrán, de la Unión Judicial Independiente, considera "un error sin valor estadístico recabar opiniones reservadas sobre órganos concretos, que puede interpretarse como una censura secreta a un órgano judicial".

En cambio, el secretariado de Jueces para la Democracia cree "firmemente que el interés general de la jurisdicción no pasa por rechazar airadamente los resultados de las encuestas". Y añade: "Los jueces tenemos que apostar decididamente por la transparencia del funcionamiento de la justicia, para que los ciudadanos puedan opinar con pleno conocimiento de causa de lo que está sucediendo realmente en la misma". En consecuencia, cree que las encuestas del CGPJ "constituyen un instrumento útil que nos permitirá conocer la opinión de parte de los usuarios más cualificados" de la justicia.

Ramón Sáez, vocal del CGPJ delegado para la inspección, explicó que tales encuestas "sólo significan escuchar a unos de los protagonistas del proceso para mejorar la justicia". Recordó que abogados y procuradores "no examinan a los jueces ni opinan sobre sus resoluciones, sino que aportan elementos que son confrontados por los jueces de la inspección". Enmarcó la iniciativa en "una apuesta más amplia por los valores del servicio público y no por los de la cultura de la resistencia corporativa".

https://elpais.com/diario/1999/06/12/sociedad/929138411_850215.html

LA APM CRITICA LA RENUNCIA DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA A LAS ELECCIONES JUDICIALES

Santiago Martínez-Vares, presidente de la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), manifestó ayer que la decisión de Jueces para la Democracia (JD) de renunciar a las elecciones a salas de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia "no es democrática". "Deslegitimar unas elecciones invitando a la abstención no es el mejor procedimiento", añadió. JD ha renunciado a participar en protesta por un sistema electoral mayoritario que adjudica todos los puestos a la lista más votada.

El portavoz de JD, Ricardo Bodas, recordó que su asociación, la de Francisco de Vitoria -cuya mayoría de federaciones ha decidido concurrir- y la Unión Judicial Independiente (UJI) reclamaron cambiar el sistema electoral, por lo que "la única salida es la no participación". La UJI tampoco se presentará.

https://elpais.com/diario/1999/06/01/espana/928188023_850215.html

CRÍTICAS PROGRESISTAS AL REINGRESO DEL MAGISTRADO

La asociación progresista Jueces para la Democracia se mostró ayer fuertemente crítica con la sentencia del Tribunal Supremo que permitirá a José Manuel Lizasoain reingresar en la carrera judicial, de la que fue apartado en 1991 por una discusión del Consejo General del Poder Judicial

(CGPJ) por incapacidad "total y absoluta" y por el retraso que acumulaba su juzgado de Leganés (Madrid). La crítica fue formulada por el portavoz de la asociación, Ricardo Bodas, quien afirmó que la sentencia es "negativa" y añadió, en declaraciones a la agencia Efe, que los jueces deben "dejar de ser intocables".

La de Jueces para la Democracia fue la reacción más crítica por parte de las asociaciones de magistrados. Para el presidente de la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, Santiago Martínez-Vares, la decisión de la Sala Tercera del Supremo entra en la "absoluta normalidad", si bien revoca una resolución del órgano de gobierno de los jueces. "Si no gusta, depende del punto de vista", añadió.

La asociación Francisco de Vitoria mantuvo el mismo planteamiento.

https://elpais.com/diario/1999/01/21/sociedad/916873211_850215.html

PSOE E IU PIDEN A AZNAR QUE NO DIFICULTE LA EXTRADICIÓN

Partidos políticos de izquierdas y asociaciones profesionales de fiscales manifestaron ayer en España su satisfacción por la detención en Londres del general Augusto Pinochet y pidieron al Gobierno español que colabore con una eventual petición de extradición de los jueces de la Audiencia Nacional.

El portavoz del PSOE en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, Rafael Estrella, opinó que la detención es "una buena noticia" porque supone una "humillación".

El secretario de Política Exterior de IU, Pedro Marset, mostró su satisfacción por la detención de "uno de los mayores criminales de la Humanidad". Si los jueces piden la extradición, concluyó, el Gobierno español "deberá estar a la altura de las circunstancias" para no ser "cómplice" del ex dictador.

La Unión Progresista de Fiscales consideró ayer un "acontecimiento histórico" la detención. Mucho más tibio, el presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, Santiago Martínez-Vares, se limitó a señalar: "Hay que suponer que la policía británica está actuando conforme a la legalidad del Reino Unido (...)".

https://elpais.com/diario/1998/10/18/internacional/908661608_850215.html

"NI LOS POLÍTICOS DEBEN OPINAR DE LOS JUECES NI LOS JUECES DE LOS POLÍTICOS"

Santiago Martínez-Vares, cántabro, de 55 años, casado y con tres hijos, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, es el nuevo presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, mayoritaria y conservadora en la carrera judicial. Lector incansable de El Quijote -todas las noches lee un pasaje-, se niega a hablar de ideologías en la justicia y sostiene que "ni los políticos deben opinar de los jueces ni éstos de aquéllos".

Pregunta. ¿Hay una justicia progresista y otra conservadora?

Respuesta. No. La justicia es una para todos.

P. ¿Que diferencia a un juez progresista de uno conservador?

R. No creo en esos calificativos. A la hora de aplicar la ley, los jueces intentamos crear derecho: armonizar el sentir de la ley con la realidad concreta.

P. ¿Por qué la justicia es una de las instituciones menos valoradas en las encuestas?

R. Porque están mal, planteadas. Se manipula a la opinión pública. No es posible que el 50% de los españoles piense que los jueces no son imparciales, que no están preparados técnicamente.

Que no se confíe en ellos es falso. Si fuera así, existen otros medios para resolver los conflictos. Sin embargo, cada vez hay más problemas en los tribunales. La gente quiere que los suyos los conozca y resuelva un juez.

P. ¿Cuál es el más grave del día a día?

R. Si no hablamos de los grandes principios, la lentitud; en ocasiones, exagerada. Por ejemplo, un proceso contencioso-administrativo no debería durar más de nueve meses. En un tribunal como el de Sevilla, la media, patologías aparte, es de 12 a 15.

P. ¿Cómo se resuelve?

R. Con medidas legislativas, con más magistrados y con una Administración que evite que sus relaciones con los administrados sean tan conflictivas.

P. ¿Cuáles fueron las consecuencias más negativas de la gestión socialista en el Ministerio de Justicia?

R. La puesta en marcha de la ley orgánica del Poder Judicial de 1985 ha tenido graves consecuencias. La jubilación anticipada vació gran parte de la cabeza del escalafón y hubo que improvisar jueces. Después, la introducción de determinados modos de acceder a la carrera. La política de nombramientos no fue la más adecuada. Hay un problema grave, muy grave: el modo de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que esa ley modificó. Creo que es sensato que en el órgano de gobierno de los jueces haya 12 jueces elegidos por los jueces, porque otras corrientes de pensamiento están perfectamente representadas con los ocho vocales que no pertenecen a la carrera judicial. Hay que restaurar el derecho inalienable de que sean los jueces los que elijan a sus representantes en su órgano de gobierno.

P. La acusación de corporativismo es fácil.

R. Eso es una falsa percepción del problema. Ese órgano gobierna a un poder del Estado con características muy concretas y que debe ser gobernado, en parte, por los propios miembros de ese poder. El poder político es alternante, no permanente, y puede ser desempeñado por cualquier ciudadano aunque carezca de cualificación previa. El judicial es permanente, ejercido por profesionales preparados técnicamente para ese poder porque así lo ha querido el ciudadano cuando aprobó la Constitución. Tiene la misma legitimidad que la Corona, la que le da la Constitución. El órgano de gobierno de los jueces lo tienen que componer mayoritariamente jueces elegidos por jueces. Eso no es corporativismo, es sentido común. Además, que el poder judicial sea independiente es vital para el Estado de Derecho. Su función es controlar a los otros poderes y sólo lo puede hacer si es independiente.

P. ¿Y quién controla al juez?

R. Los propios jueces, las partes en los litigios y los medios de comunicación cuando critican sus tareas desde criterios técnico-jurídicos y no, como a veces se hace, descalificando sentencias y calumniando.

P. El PP, ahora, ya tiene en su deber dos fiscales generales del Estado y el nombramiento de un fiscal jefe de la Audiencia Nacional con la oposición de toda la carrera fiscal.

R. Hay que destacar dos puntos: el de las transferencias en materia de justicia a las comunidades y el de que las competencias del ministerio cada vez son menos. En materia legislativa, la labor se puede considerar buena: ahí está el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil; la ley de lo contencioso-administrativo, muy avanzada... El conflicto del ministerio fiscal fue heredado. El fiscal del Estado, en uso de su independencia, tomó unas medidas que encontraron contradicción en la carrera fiscal. Pero es un capítulo cerrado.

P. ¿Debe ser el fiscal general independiente del Gobierno?

R. Sin duda.

P. Pero es elegido por él.

R. Constitucionalmente, no hay otra opción. Lo que hay que hacer es mejorar las condiciones en que desempeñe la función. Tiene que ganar en independencia y seguridad. Hay que ir a un sistema en que se le designe por un número de años y no pueda ser removido.

P. ¿Son permeables los tribunales a la influencia del poder político y a los intereses de los medios de comunicación?

R. Categóricamente, no. Los jueces no somos espíritus puros ni santos. Cualquier cosa que ocurre a nuestro alrededor nos afecta. Pero también es cierto que tenemos mecanismos de autodefensa. Nuestra formación y el ejercicio de un poder nos va creando anticuerpos.

P. ¿Que puede hacer un juez cuando desde un partido o un periódico se le tacha de prevaricador?

R. Hay que mejorar los mecanismos para perseguir las injurias y calumnias contra un juez. No creo correcta la solución de que sea él mismo quien descienda a la arena del proceso a denunciar esos hechos. El juez no debe entrar en esas situaciones porque le convierten en parte y le afectan en su imparcialidad.

P. ¿Pueden opinar los jueces de los políticos?

R. No. Y tampoco los políticos de los jueces. En eso tenemos que ser tremendamente respetuosos. El juego de la división de poderes debe funcionar con absoluta delicadeza. .

https://elpais.com/diario/1997/11/24/espana/880326014_850215.html

LOS JUECES CONSERVADORES, PREOCUPADOS POR EL DESPRESTIGIO DE LA JUSTICIA

La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), de tendencia conservadora y que es mayoritaria dentro de la judicatura, se muestra preocupada por el desprestigio que sufre la justicia y critica que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) haya propugnado una mínima ampliación de sus competencias, lejos de lo que, a su entender, debe ser el órgano de gobierno de uno de los poderes del Estado.

El nuevo presidente de la APM, Santiago Martínez-Vares, anterior vicepresidente y número uno de la única candidatura presentada, manifestó ayer, en la clausura del XXII congreso, celebrado en Santa Cruz de Tenerife, que la Justicia no goza del favor de los ciudadanos, lo que tachó de "inexplicable". "Si nos afanamos en hacer bien nuestro trabajo, si nuestro esfuerzo crece y crece, ¿cómo es posible que perdamos crédito ante la sociedad?", se preguntó, y agregó que la asociación que desde ayer preside está dispuesta a hacer lo necesario para que la Justicia recupere el papel que constitucionalmente le corresponde.

La ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, que, junto con el presidente de Canarias, Manuel Hermoso; el fiscal del Estado, Jesús Cardenal, y varios vocales del CGPJ asistieron al acto final, respondió a Martínez Vares que "el Gobierno está listo para impulsar que la Justicia, los jueces y los profesionales del Derecho recuperen esa dignidad que merecen ante la sociedad española".

Mariscal afirmó que el Ejecutivo realizará el máximo esfuerzo para, pese a lo restrictivo del presupuesto, dotar a la Administración de Justicia de los medios necesarios para desempeñar dignamente su labor y agregó que ha llegado el momento de establecer el marco legal adecuado que concrete un salario digno para los jueces.

La APM ha criticado en esta asamblea el Libro Blanco de la Justicia elaborado por el CGPJ, del que considera que lo más destacable son sus omisiones. Una de ellas se refiere a la politización

de la Justicia. Según las conclusiones aprobadas, la misma ha sido provocada en gran parte "porque se ha impregnado de contenido político partidista la elección de los vocales judiciales del CGPJ, al entregársele en la práctica a los comités ejecutivos de los partidos en un escandaloso reparto de cuotas". La APM considera urgente volver al sistema inicial y que sean elegidos por los jueces y los magistrados para que disminuya el control político de la Justicia y aumente el estrictamente legal.

Otro de los olvidos del Libro Blanco, según la asociación, es el análisis de órganos de tanta trascendencia social como la Audiencia Nacional o las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores, o la repercusión que en la Justicia ha tenido la entrada en funcionamiento del jurado. Tampoco se hace referencia en Libro Blanco a la jurisdicción militar ni al estatuto de los magistrados del Tribunal Supremo o al aumento de la autonomía presupuestaria del CGPL. En definitiva, el texto actual no cambiará la Justicia española, sentencia la APM.

Respecto al tratamiento de los distintos órganos jurisdiccionales en el Libro Blanco, una de las conclusiones del congreso dice que se pone "más énfasis en el diagnóstico que en el tratamiento, proponiendo unos modelos de proceso poco elaborados [y] sin medidas eficaces para reducir el número de pleitos que perpetúan el mantenimiento y crecimiento de una gran burocracia en torno a los jueces".

Entre otros, la APM plantea que los remedios pasarían por eliminar rigorismos formales, simplificar y unificar procesos sobre la base de la oralidad e intermediación, establecer medios de comunicación directa entre órganos, introducir medios de documentación modernos, impulsar cauces de unificación de doctrina legal, limitar las posibilidades de recurrir en casación, introducir medios de disuasión para litigantes temerarios...

En relación con la cooficialidad lingüística, la APM considera "que el conocimiento de las lenguas cooficiales, (...) por parte de jueces y magistrados [deseable] no puede configurarse como una exigencia impuesta directa o indirectamente para el ejercicio de la función jurisdiccional ni tampoco (...) considerarse un requisito de capacidad".

El nuevo presidente de la APM es también el representante del Consejo General del Poder Judicial en Andalucía Occidental. Discreto, serio y dialogante, Martínez Vares fue objeto de crítica el año pasado como consecuencia de una resolución del Tribunal Superior andaluz, de la que fue ponente, que impuso restricciones a los medios de comunicación en los juzgados de la región, a raíz de los incidentes ocasionados por el caso Army. Con el tiempo, Martínez Vares, que tiene una hija periodista, rebajó las limitaciones.

https://elpais.com/diario/1997/10/26/espana/877816808_850215.html

MARTÍNEZ-VARES SERÁ EL NUEVO PRESIDENTE DE LA APM

Santiago Martínez-Vares, presidente de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, será con toda probabilidad el nuevo presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) -de carácter conservador y mayoritaria- en sustitución de Ramón Rodríguez Arribas, que ha dejado el cargo por razones personales.

La elección de Martínez-Vares, que encabeza la única candidatura presentada hasta el momento, iba a tener lugar a altas horas de la madrugada, después de que concluyesen los debates y fueran aprobadas las conclusiones de las cuatro ponencias que se han presentado al XII congreso de esta asociación, que se celebra en Santa Cruz de Tenerife. Aunque cinco de los miembros de la anterior ejecutiva se presentan a la reelección, Martínez-Vares ha rechazado que la candidatura que encabeza sea continuista.

Además de Martínez-Vares, continuarán en la ejecutiva Jerónimo Garbín (Granada), Jesús Souto (Galicia), José Luis Requero (Audiencia Nacional) y Francisco Javier Béjar (Barcelona). También se incorporan a la candidatura el juez decano de Madrid, Fernando Fernández, y magistrados del País Vasco, Castilla-La Mancha, Cataluña y Andalucía.

Varios de los congresistas han sido muy críticos con el Libro Blanco de la justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial. Las críticas se han dirigido tanto a la forma en la que se recogen algunos aspectos de la justicia, como por la omisiones que en él existen, ya que según algunos de los congresistas no se abordan temas cruciales para el propio consejo, como por ejemplo las dotaciones presupuestarias propias.

https://elpais.com/diario/1997/10/25/espana/877730415_850215.html